

El libro de los testamentos de Culhuacán. Vida y muerte entre los nahuas del México central, siglo xvi. Transcripción del náhuatl, traducciones al español e inglés y edición de Miguel León-Portilla y Sarah Cline, con la colaboración de Juan Carlos Torres López (México: Universidad Iberoamericana, 2023). 464 pp.

Gabriel KRUELL

<https://orcid.org/0000-0001-5393-3021>

Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Instituto de Investigaciones Históricas

gabriel.kruell@historicas.unam.mx

En memoria de nuestro maestro

Miguel León-Portilla

(1926-2019)

y de mi padre

Albert René Krüll

(1951-2021)

En una tarde soleada de un Domingo de Ramos, bajo una carpa colocada frente a la parroquia de San Juan Bautista, corazón pulsante y ombligo espiritual del barrio de Coyoacán, se dio a conocer al público mexicano un libro excepcional, escrito a cuatro manos por el doctor Miguel León-Portilla (1926-2019) y la doctora Sarah Cline, profesora emérita de la Universidad de California en Santa Barbara. La presentación tuvo lugar en la Primera Feria Internacional del Libro de Coyoacán (2 de abril de 2023) y fue un homenaje lleno de conmoción y alegría. Además de quien escribe, estuvieron presentes y hablaron, frente a una tupida y atenta audiencia, la destacada historiadora y lingüista Ascensión Hernández Triviño, viuda de don Miguel, su hija, la maestra María Luisa León-Portilla Hernández, y su yerno, el doctor Gerardo Hierro Molina, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

La obra que se presentó trata acerca de una valiosísima fuente documental en lengua náhuatl conocida como *Libro de los testamentos de Culhuacán* y lleva el sugestivo subtítulo de *Vida y muerte entre los nahuas del México central, siglo xvi*. Fue publicada en 2023 bajo el sello editorial de la



Universidad Iberoamericana, institución que resguarda en su Biblioteca Francisco Javier Clavijero al manuscrito de los *Testamentos de Culhuacán*, que fue donado por el entonces rector de dicha casa de estudios (entre 1956 y 1961), el bibliófilo e historiador Manuel Ignacio Pérez Alonso, S. J.

Hay que subrayar que la publicación del *Libro de los testamentos de Culhuacán* contó con la colaboración fundamental del licenciado en lengua y literaturas hispánicas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, y doctor en estudios mesoamericanos, Juan Carlos Torres López, quien además fungió durante muchos años como asistente de investigación del doctor León-Portilla. El doctor Torres López revisó cuidadosamente y enmendó la traducción al español de los testamentos, propuso en muchos casos traducciones conformes al espíritu de la lengua de origen (el náhuatl notarial del siglo XVI) y al mismo tiempo apegadas al idioma de llegada (nuestro español mexicano del siglo XXI).

El *Libro de los testamentos* fue publicado de manera electrónica y se puede consultar y descargar de manera gratuita en la página de la Universidad Iberoamericana.¹ La alta calidad y el atractivo visual de la edición fueron reconocidas en 2023 por el jurado del Premio Antonio García Cubas, galardón otorgado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, como mejor producto editorial en la categoría de Libro Electrónico de Divulgación. Con esta publicación digital, y con la obtención de este importante reconocimiento, la Universidad Iberoamericana cumplió con creces el compromiso adquirido con Sarah Cline y con la familia del difunto León-Portilla, completó la traducción al español de los *Testamentos de Culhuacán* y la difundió junto a la versión en inglés para el disfrute de los pueblos hermanos de México y Estados Unidos.

El *Libro de los testamentos de Culhuacán* es una obra amplia y compleja, que edita y traduce en español, por vez primera y de manera integral, el manuscrito conservado en la Universidad Iberoamericana y, además, reúne los resultados de la investigación que el doctor León-Portilla y la doctora Cline desarrollaron y maduraron desde finales de la década de los setenta del siglo pasado en torno a la historia social de los pueblos nahuas en el siglo XVI, y en particular acerca de ese importante lugar que es San Juan Evangelista Culhuacán. El trabajo está compuesto por tres partes, antece-

¹ La dirección electrónica para la consulta y descarga del libro es <https://ibero.mx/sites/all/themes/ibero/descargables/publicaciones/el-libro-de-testamentos-de-culhuacan.pdf>.

didadas por una presentación, un prefacio y una introducción. Al final de las tres secciones centrales de la obra se encuentran doce apéndices analíticos, un glosario, una bibliografía, reproducciones facsimilares de 27 imágenes a color del códice de la Biblioteca Francisco Javier Clavijero y un índice general de los nombres y los temas salientes.

La presentación general de la obra (pp. 11-13), redactada por la directora de la Biblioteca Francisco Javier Clavijero de la Universidad Iberoamericana, la doctora Teresa Matabuena Peláez, resume la historia, el aspecto físico y el estado de conservación del manuscrito de los *Testamentos de Culhuacán*. El documento fue regalado en 1981 por el entonces rector de la Ibero, Manuel Ignacio Pérez Alonso, S. J., junto con otros cinco manuscritos, que seguramente podrían interesar mucho a los especialistas y curiosos de las antigüedades novohispanas.

El prefacio (pp. 15-21), escrito por la doctora Cline, cuenta el largo recorrido académico que llevó al cumplimiento de esta nueva edición, el cual empezó en el lejano 1976, cuando el doctor León-Portilla publicó un artículo pionero sobre el *Libro de los testamentos de Culhuacán* en la revista *Estudios de Cultura Náhuatl*. En este preámbulo, la investigadora norteamericana recuerda, como en una memoria de vida, su experiencia académica que empezó en 1978, en la Universidad de California en Los Angeles, bajo la dirección doctoral de James Lockhart, y que siguió, de manera brillante, con la publicación de la primera edición en inglés del *Libro de los testamentos*, en colaboración con el doctor León-Portilla (Cline y León-Portilla 1984), y dos años después con su monografía sobre Culhuacán entre 1580 y 1600 (Cline 1986). Esta parte es sumamente reveladora, porque cuenta de primera mano el origen de los estudios etnohistóricos en Estados Unidos y México en las décadas de los setenta y ochenta del siglo xx. Además, muestra el desarrollo de este tipo de estudios de historia social sobre los indígenas en el México colonial, en la cual se formaron varias generaciones de investigadores norteamericanos y mexicanos muy reconocidos, como lo son Frances Karttunen, John Schwaller, Susan Kellog, Robert Haskett, Susan Schroeder, Stephanie Wood, Rebecca Horn, Teresa Rojas Rabiela, Matthew Restall, Caterina Pizzigoni, entre otros.

La introducción que sigue al prefacio (pp. 23-33) reproduce el ya citado artículo seminal de León-Portilla (1976), en el cual el eminente investigador dio a conocer por primera vez al mundo académico el *Libro de los testamentos*, analizó las características principales de este género

documental en el siglo XVI, condensó lo que sabemos acerca de las costumbres hereditarias de los antiguos nahuas, se interrogó sobre la posible existencia de textos prehispánicos pictográficos de contenido testamentario, y mostró, de manera muy convincente, la importancia de estudiar los testamentos nahuas como fuentes fundamentales para la historia social de los pueblos indígenas en el primer siglo del dominio español.

La última parte de esta introducción (pp. 30-33) ya no corresponde al artículo de León-Portilla, sino que describe la estructura de esta compleja y extensa publicación de la Universidad Iberoamericana, la cual se compone de tres partes principales: la primera se conforma por la edición integral de los *Testamentos de Culhuacán*; la segunda presenta la edición de cuatro documentos conservados en Francia y México, relacionados con la ciudad de Culhuacán y el género de los testamentos nahuas; y la tercera constituye un interesante estudio analítico de la historia y la sociedad de esta localidad del sur de la cuenca de México, elaborado por la doctora Cline. A continuación, vamos a describir de manera más detallada el contenido de cada una de estas tres secciones que componen el cuerpo central del texto.

En la primera parte de la obra (pp. 35-257), se ofrece la edición trilingüe de los 83 documentos contenidos en el códice de la Biblioteca Francisco Javier Clavijero de la Universidad Iberoamericana. El texto está organizado en tres columnas que ocupan cada página. La primera columna lleva la transcripción paleográfica del náhuatl (o eventualmente del español del siglo XVI); la segunda exhibe la traducción al español producida por el doctor León-Portilla y la doctora Cline (revisada y pulida por el doctor Torres López); y la tercera presenta la traducción al inglés (publicada por primera vez por Cline y León-Portilla en 1984). Hay que mencionar que la presentación sinóptica en tres columnas para cada página es posible debido al formato cuadrado del libro electrónico, ya que las páginas tienen la misma medida en el sentido de la anchura como de la altura (21 cm en la versión impresa). Además, el texto náhuatl, así como sus traducciones al español y al inglés, están divididos en párrafos numerados, lo que ayuda mucho a la legibilidad general y al seguimiento de los pasajes paralelos entre el texto original y las versiones española e inglesa.

Acerca de esta primera parte, es importante señalar que los documentos reportados y traducidos por León-Portilla y Cline son numerados del 1 al 83 (véase el índice, pp. 37-39), pero no todos ellos corresponden a

testamentos en lengua náhuatl. Los documentos notariales que constituyen verdaderos testamentos son solamente aquellos que llevan al principio las fórmulas religiosas en náhuatl y al final las firmas de testigos, albaceas y notarios, como prescrito por las autoridades eclesiásticas y civiles novohispanas. Si nos atenemos a estos criterios formales, hay que reconocer que los testamentos nahuas contenidos en el *Libro de los testamentos de Culhuacán* son únicamente 59 (51 enteros y 8 fragmentarios).

Los 24 documentos restantes no son realmente testamentos. Están constituidos por dos atestaciones introductorias que declaran el contenido legal del manuscrito y tratan acerca de la recepción y preservación de los testamentos (en la edición de León-Portilla y Cline llevan los números 1 y 2); tres memorias, es decir, declaraciones testamentarias sin las fórmulas introductorias típicas de un testamento en náhuatl o las firmas de testigos y albaceas (docs. 10, 19 y 40); seis declaraciones póstumas, redactadas por testigos y notarios nahuas después de la muerte de algún vecino de Culhuacán que no había redactado un testamento en vida (docs. 7, 27, 54, 69, 62 y 76); once anotaciones en español y en náhuatl sobre el manejo de los bienes de los difuntos por parte de fiscales, frailes y albaceas (docs. 8, 11, 18, 22, 23, 32, 35, 68, 70, 72 y 77); una nota en náhuatl sobre la destitución del notario Miguel Jacobo de Maldonado debido a sus malas prácticas (doc. 61); y un breve memorando en náhuatl sobre la recuperación del cargo de notario por el mismo Miguel Jacobo (doc. 83).

La segunda parte del *Libro de los testamentos de Culhuacán* (pp. 259-291) se compone de cuatro apartados (señalados con las letras A, B, C y D), los cuales presentan testamentos en náhuatl y otro tipo de documentos que no proceden del manuscrito de la Universidad Iberoamericana, pero que están relacionados con el pueblo de San Juan Evangelista Culhuacán.

En el primer apartado de la segunda parte (A), encontramos la edición trilingüe (con el texto original en náhuatl, la versión al español del siglo xvi y la traducción al inglés moderno) del testamento de Cristina Tiacapan, vecina del barrio de Tepanecapan. Este documento legal forma parte de un expediente judicial contenido en el *Manuscrito 110* del Fondo Mexicano de la Biblioteca Nacional de Francia.

En el segundo apartado de la segunda parte (B), se ofrece la edición trilingüe (náhuatl original y traducciones modernas al español e inglés) de un legajo jurídico conservado en el Archivo General de la Nación (AGN, *Tierras*, 58, expediente 4). La documentación incluye, como importante

pieza probatoria, el testamento de doña Luisa Juana, del barrio de Tres Reyes Coatlán. En sus últimas voluntades, esta mujer indígena de Culhuacán declaró las tierras patrimoniales que le había dejado como herencia su abuela materna, la noble doña Juana de Moctezuma, y que Luisa Juana había heredado a su padre, Juan de San Miguel. Junto a la edición completa de este expediente del AGN, se pueden apreciar también las reproducciones facsimilares de tres ilustraciones originales contenidas en el expediente (p. 282, fig. II-1, II-2 Y IIb-3), las cuales muestran los dibujos catastrales relativos el concierto de tierras que se hizo entre el mencionado padre de Luisa Juana y su tía, doña Luisa Isabel.

En el tercer apartado de la segunda parte (C), encontramos la edición bilingüe (con el español del siglo XVI y la versión moderna al inglés) de la *Relación geográfica de Culhuacán*, fechada el 17 de enero de 1580 y firmada por Diego de Paz, representante del corregidor Gonzalo Gallego. Esta relación es muy breve (únicamente dos folios), debido a que los testigos no contestaron a muchas de las preguntas contenidas en el cuestionario enviado en 1577 por Felipe II. Sin embargo, el documento está acompañado de un interesante mapa en papel de maguey, dibujado por el alcalde indígena de Culhuacán, Pedro de San Agustín. En la edición de León-Portilla y Cline se puede apreciar una reproducción en blanco y negro de este mapa (p. 286, fig. II-3).

En el cuarto apartado de la segunda parte (D), los editores transcribieron el modelo de un testamento en náhuatl que fray Alonso de Molina incluyó en su *Confesionario mayor en lengua mexicana y castellana* (1569) para uso de los notarios nahuas. La edición es trilingüe y comprende los textos originales en náhuatl y español de Molina, seguidos de la traducción al inglés. Al final, hay una ilustración que reproduce el folio 61 recto del *Confesionario* (p. 291, fig. II-4) y que presenta el encabezado en náhuatl y español: “*Ytzonteco ypeuhca yn testamento*—Cabeça, o principio de testamento”. La inclusión de este machote bilingüe de Molina es muy sugestiva, porque permite observar hasta qué punto los notarios nahuas de Culhuacán siguieron el modelo propuesto por el famoso fraile franciscano en 1569.

Llegamos finalmente a la tercera y última parte de este extenso y espeso volumen, que corresponde a un estudio analítico del *Libro de los testamentos de Culhuacán* elaborado por Sarah Cline y que lleva por título “Vida y muerte en Culhuacán, 1580-1600” (pp. 293-365). Este ensayo en español resume el análisis publicado en inglés por la misma autora en 1986: *Colonial Culhuacan, 1580-1600. A Social History of an Aztec Town*. El estudio em-

pieza con una contextualización histórica del pueblo de Culhuacán en el siglo XVI, a través de la revisión de la *Relación geográfica* publicada en la segunda parte (apartado C).

La síntesis de Cline toca asuntos de extremo interés para la historia social de los pueblos indígenas del centro de México en el siglo XVI, como lo son la organización política del corregimiento y la encomienda en la Nueva España; la estructura de la república y del cabildo indígena; el patrón de asentamiento de los diferentes barrios y estancias en Culhuacán; la importancia de los edificios civiles y religiosos, en particular el *tecpan* (palacio), la iglesia dedicada a san Juan Evangelista y el convento agustino; la estructura textual del género legal del testamento y la descripción de los agentes que intervenían en su redacción y en el siguiente proceso de venta, recaudación y distribución de los bienes heredados (testadores, notarios, testigos, albaceas, alcaldes, alguaciles, frailes, etcétera); las relaciones sociales y de parentesco que existían entre las personas involucradas en las últimas voluntades de un difunto; cuestiones relativas a los nombres personales de los nahuas, el estatus social, el género, la profesión, las costumbres funerarias y las ideas y creencias escatológicas sobre el paso del tiempo, la muerte y el más allá cristiano.

Al final del trabajo de Cline, se puede leer una interesantísima revisión de las sumas de dinero heredadas, las deudas dejadas o por cobrar, los impuestos debidos a las autoridades del *altepetl* y los trabajos comunitarios efectuados y por hacer, así como de los bienes muebles e inmuebles (casas y tierras) legados por los testadores a sus beneficiarios. La investigadora norteamericana realiza, además, un análisis revelador en torno a los tipos de viviendas y a las cualidades de los terrenos de cultivo (milpas y chinampas), en especial acerca de sus ubicaciones en el territorio lacustre o serrano, las medidas, las divisiones, las demarcaciones, los potenciales productivos y de arrendamiento, así como los tipos de tenencia y derechos de propiedad, herencia y alienación de la tierra en vigor en el primer siglo del periodo colonial (lo que llamaríamos con una terminología moderna *derecho civil y mercantil*).

El estudio analítico de la doctora Cline no solamente nos deja asombrados por la gran erudición y el conocimiento profundo del funcionamiento político y religioso de un centro novohispano como Culhuacán en el siglo XVI, sino también por el manejo puntual y preciso de una cantidad impresionante de información sobre la vida económica y social de un *altepetl*

colonial. Sin duda, este rigor científico se debe a la inclusión de los doce apéndices y un glosario al final del libro (pp. 367-421), los cuales permiten a la investigadora organizar y estructurar la imponente información histórica y lingüística contenida en el *Libro de los testamentos de Culhuacán* de manera clara y metódica, y ayudan a quien lee a encontrar y recuperar de manera fácil y rápida los datos que más le pueden interesar para satisfacer su curiosidad en torno a la sociedad náhuatl colonial o enriquecer su propio trabajo académico. Conviene entonces mostrar, aunque sea brevemente, el contenido de cada uno de estos doce apéndices.

En el apéndice uno, se enlistan los nombres propios de todas las personas que aparecen en los testamentos; los apéndices dos y tres muestran el elenco de los testadores del documento de Culhuacán y de los frailes encargados de recibir el dinero de los difuntos y organizar los funerales y las misas para su recuerdo y la salvación de sus almas; el apéndice cuatro reporta los títulos en náhuatl y en español de los oficiales y funcionarios del *altepetl*; el apéndice cinco registra los nombres de todos los barrios o *tlaxilacalli* de Culhuacán; el apéndice seis menciona en orden cronológico las diversas fechas en que se hicieron los testamentos, el primero, fechado el 8 de enero de 1572 (doc. 63, *Testamento de don Pedro de Suero*), y el último, datado 21 de enero de 1599 (doc. 83, *Testamento de Marco Hernández Acolnahuácatl*); el apéndice siete presenta una interesante reseña de los notarios que redactaron los testamentos de Culhuacán, la cual muestra el papel preponderante de Miguel Jacobo de Maldonado (activo entre 1579 y 1583), y de su sustituto, Juan Bautista (en actividad entre 1585 y 1599); el apéndice ocho reporta los topónimos de Culhuacán; el nueve, los tipos de tierras en náhuatl; el diez, los nombres de las casas y los edificios públicos; el once los precios y pagos en moneda española; y finalmente el doce enumera los préstamos que pasaron del español al náhuatl. Los doce apéndices incluyen, al final, un imprescindible glosario, que explica el significado de las principales palabras en el español y el náhuatl del siglo xvi.

Cierran este *Libro de los testamentos de Culhuacán* la bibliografía consultada y citada por León-Portilla y Cline —la cual constituye un núcleo fundamental de estudios acerca de temas etnohistóricos y de historia social indígena en el siglo xvi—, que cualquier investigador de estos temas debería conocer (pp. 422-426); reproducciones fotográficas a color de algunas hojas del manuscrito de la Universidad Iberoamericana (pp. 429-455); y, para terminar, un índice general de todo el volumen (pp. 457-464).

Cabe resaltar que entre los diez testamentos reproducidos de manera facsimilar, se encuentran algunas de las piezas más interesantes del manuscrito, como el testamento de don Pedro de Suero, fechado el 8 de enero de 1572 (primero en orden cronológico) y firmado por el notario Diego Hernández (doc. 63); el testamento de doña María Xuárez, datado el 17 de abril de 1577 y firmado por el notario Juan Bautista (doc. 71); y el testamento de Pablo de San Gabriel Huitznáhuatl, fechado el 11 de marzo de 1581 y firmado por el notario Miguel Jacobo de Maldonado (doc. 47). Estos testamentos pertenecen a tres de los personajes más encumbrados de la sociedad indígena de Culhuacán, quienes legaron a sus descendientes, y a las autoridades civiles y eclesiásticas, bienes y tierras de gran valor. En el caso particular de doña María Xuárez, vecina del barrio de Santa Ana Caltenco, donde se encontraba el *tecpan* (palacio) de Culhuacán, es muy interesante notar que esta mujer noble dejó a los frailes agustinos unas sembraderas para que se vendieran y con el dinero recabado se dijera misa para su alma, pero con la condición de que “no se vendieran a españoles” (*amo Espannol quicohuaz*), sino “solamente a la gente del pueblo” (*çan no yehuantin y nica altepehuaque*). Esto nos habla de la prohibición, aún vigente para finales del siglo XVI, de enajenar las tierras patrimoniales, privadas y del pueblo, con avecindados extraños, originarios de España.

Pasemos al problema de las erratas. Un examen cuidadoso y atento de la primera parte del libro (edición trilingüe de los testamentos) me hizo caer en la cuenta de que en el “Testamento de Bernardino Vázquez” (doc. 78, fechado en 1588 y sin firma del notario, debido a que es sólo un fragmento, sin la parte final) se introdujo un párrafo entero de texto náhuatl (p. 245, § 11) que nada tiene que ver con el documento en cuestión.

El texto intrusivo es el siguiente: “[11] *auh yn nehuatl [Miguel Jacobo de Maldonado] Escrí^{no} della iglesia ytencopatzinco ynic oniquicuillo testamento don lurenço de s fran^{co} aun yh iuh ca original yn huel ipan teneuhtica testamento atle çentetl letra yhua atle opolliuh in ça huel yuh ca çan huel yuhqui yn itech omocopin auh ynic oquimoneltlilil yn yehuantzin señor fiscal nican quimotlallili yfirmatzin*”. Este texto proviene del “Testamento de Cristina Tiacapan” (segunda parte, apartado A, p. 263, § 11).

Por alguna razón, este párrafo 11 del “Testamento de Cristina Tiacapan” se interpoló en el párrafo 11 del “Testamento de Bernardino Vázquez”. Curiosamente, las traducciones en español e inglés sí corresponden al texto original del “Testamento de Bernardino Vázquez”, que podemos recuperar gracias a la primera edición de Cline y León-Portilla (1986: 264, 266).

Aquí se presenta una transcripción del texto náhuatl recuperado y de sus respectivas traducciones al español y al inglés:

<i>Texto náhuatl recuperado</i>	<i>Traducción al español</i>	<i>Traducción al inglés</i>
<p>[11] <i>Auh yz catqui nicaquiz-tillituih macamo nechmotzacuiltilliz yn ttº dios yn çentetl chinamitl acallotetl (sic) quitocacoc ca ye qui-matin yn Ernando xuarez ca onca yn tepiltzin yn ich-pochtli nemi mexico ca yyax-can ynin onicteneuh chinamitl çentetl çanno honca yn onicteneuh tlapac.</i></p>	<p>[11] He aquí lo que doy a conocer, ojalá que Dios Nuestro Señor no me castigue: hay una chinampa que sigue el borde del canal, como sabe Hernando Xuárez, y es propiedad de una niña, de una doncella [sin nombre] que vive en México. Esta chinampa que mencioné también está en el lugar que nombré arriba.</p>	<p>[11] Here is what I explain so that God our Lord does not punish me: there is a chinampa that follows the border of the canal, as Hernando Xuárez knows, and the child [of the owners], an unmarried young woman [unnamed], lives in Mexico City, and it is her property. This said chinampa is also in the place I mentioned above.</p>

Más allá de este error, que corregimos aquí, es interesante notar en este texto el escrúpulo moral del testador Bernardino Vázquez, quien declaró que una de las chinampas que estaban bajo su custodia no era realmente de su propiedad, sino de una joven mujer de la ciudad de México. El haber escondido esta información esencial, haciéndose pasar como el dueño del terreno, hubiera acarreado el castigo divino en el más allá, de manera que esta declaración testamentaria fue hecha con el objetivo expreso “de no ser castigado por Dios Nuestro Señor” (*macamo nechmotzacuiltilliz yn ttº dios*).

También observamos otra relevante falla editorial en la segunda parte del libro (apartado B), que concierne al expediente del AGN con la división de la propiedad de la ya citada Luisa Juana (pp. 265-282). En la solicitud de Juan de San Miguel, padre de Luisa Juana, para vender las tierras de su hija a españoles (p. 274), hay un largo texto en náhuatl de 21 renglones, que empieza con las palabras “*ixquich cahuitl*” (todo el tiempo) y termina con “*ca quinmoquiliaya*” (que se le diera), el cual repite palabras por palabras los 21 renglones anteriores. Este extenso texto repetido no es traducido en las columnas de las versiones al español y al inglés, lo que se nota por un significativo espacio en blanco dejado en la página 274. Más allá de este error tipográfico, volvemos a encontrar, en este pasaje repetido, la misma prohibición de vender las tierras del pueblo a los españoles que habíamos notado en el testamento de doña María Xuárez (doc. 71); pero en este caso, el padre de Luisa Juana, Juan de San Miguel, intentó

derogar la interdicción a través de la petición “de que se le diera licencia para que pudiera vender a algún español” (*ca quinmomaquiliya Licencia ynic huel quinamacaz aca español*).

Concluyo esta reseña-homenaje del trabajo invaluable de don Miguel León-Portilla y la doctora Sarah Cline, recordando que, quien esté interesado en el tema de la historia social de los pueblos nahuas del centro de México en el siglo xvi, encontrará en esta edición y estudio de los *Testamentos de Culhuacán* una fuente inagotable de información y una inspiración para su propio trabajo de investigación. Esta publicación viene a coronar una importante tradición de estudios sobre los testamentos nahuas, que ambos autores empezaron hace casi medio siglo (León-Portilla 1976; Cline y León-Portilla 1984; Cline 1986). El camino abierto por León-Portilla y Cline dio sus frutos en muchas y valiosas investigaciones que vinieron después (Restall 1995; Kellog y Restall 1998; Rojas Rabiela, Rea López y Medina Lima 1999-2004; Pizzigoni 2007; León-Portilla y Brito Guadarrama 2014; Christensen y Truit 2016; Ramírez y Llanos 2020). Esperemos que el manantial no se seque y broten nuevas ediciones y estudios acerca de estos fascinantes documentos que nos abren una ventana privilegiada a la vida y la muerte de los pueblos indígenas del siglo xvi.

Unas palabras finales. Quisiera expresar el profundo impacto emotivo y personal que dejó en mí la lectura del *Libro de los testamentos de Culhuacán*. Escuchar las últimas voluntades, los recuerdos y deseos de personas que vivieron hace más de cuatro siglos fue para mí como entrar por instantes en un mundo extraño, distante, inalcanzable y fascinante, pero al mismo tiempo familiar, presente, vivo y palpable. Las voces de los fallecidos me hablaron de una humanidad compartida, y de sueños y anhelos que siguen siendo los nuestros: ser recordados y alcanzar algo, aunque sea un fragmento o una ilusión, de la inmortalidad. Al leer los testamentos en náhuatl, mi mente corría, por un reflejo inevitable, a las personas amadas e irremplazables que nos dejaron: Miguel León-Portilla (fallecido en 2019), Alfredo López Austin (fallecido en 2021) y mi padre, Albert René Krüll (fallecido en 2021). Creo que este sentimiento indescriptible, que los antiguos nahuas llamaban *icnocayotl* (orfandad) y que comprende una mezcla de tristeza, nostalgia y soledad, pero al mismo tiempo de admiración, orgullo y esperanza, fue lo que nos unió a mí y a la familia de don Miguel en esa tarde inolvidable de 2023.

REFERENCIAS

- Christensen, Mark Z., y Jonathan G. Truit, eds. 2016. *Native Wills from the Colonial Americas. Dead Giveaways in a New World*. Salt Lake City: University of Utah Press.
- Cline, Sarah L. 1986. *Colonial Culhuacan, 1580-1600. A Social History of an Aztec Town*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Cline, Sarah L., y Miguel León-Portilla, eds. 1984. *The Testaments of Culhuacan*. Los Angeles: Universidad de California, Los Ángeles-Latin American Center Publications-Nahuatl Series.
- Kellog, Susan, y Matthew Restall, eds. 1998. *Dead Giveaways. Indigenous Testaments of Colonial Mesoamerica and the Andes*. Salt Lake City: University of Utah Press.
- León-Portilla, Miguel. 1976. "El libro inédito de los testamentos indígenas de Culhuacán, su significación como testimonio histórico". *Estudios de Cultura Náhuatl* 12: 11-31.
- León-Portilla, Miguel, y Baltazar Brito Guadarrama. 2014. "El testamento de Alonso Begerano en náhuatl". *Estudios de Cultura Náhuatl* 48: 235-264.
- Pizzigoni, Caterina. 2007. *Testaments of Toluca*. Stanford: Stanford University Press/ Universidad de California, Los Ángeles Latin American Center.
- Ramírez, Clara, y Claudia Llanos, eds. 2020. *Testamentos de mujeres indígenas culhuacanas, siglo XVI*. Selección, transcripción y traducción de Sofía Torres Jiménez. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.
- Restall, Matthew. 1995. *Life and Death in a Maya Community. The Ixil Testaments of the 1760s*. Lancaster: Labyrinthos.
- Rojas Rabiela, Teresa, Elsa Leticia Rea López y Constantino Medina Lima, eds. 1999-2004. *Vida y bienes olvidados. Testamentos indígenas novohispanos*. 5 vols. México: Secretaría de Educación Pública/Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.